

ha apresonesian chirandense l'il a

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Osdigo Oivil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en el las no se dispusiere otra cosa. Se en tiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta»: - Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854 - Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 A los Ayuntamientos, un semestre. ... 25 »

Tarifa de inserciones.

Pts. 0.50 040

De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200. 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, continuan sin novedad en su importante salud.

De ignal beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Famlia.

(«Gaceta» núm. 27 de 27 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 163

66.1121

JEFATURA DE MINAS DE MURULA

Registro núm. 18.559.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 3 del actual, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias para la mina denominada San José, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cabezo del Púlpito y Rambla de la Morena, diputación de la Carrasquilla; lindando por S. con las minas «Es-:peranza» y «Hernán Cortés»; por L. y P. con esta última citada mina, y por N. con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «San José», núm. 9.339; y desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán al O. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 400; 2.ª á 3.ª E. 700; 3.ª á 4.ª S. 300; 4. a 5. O. 200; 5. a 6. N. 100; 6. a 1

7.° 0. 100; 7.° à 8.° S. 300; 8.° à 9.° O. 400, y de 9.ª à 1.ª N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Enero de 1912.-José Maria Rubio.

Número 182.

DEFATURA DE MINAS DE MURLA

Registro núm. 18.560.

Don José Maria Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Ginés Oliva Paredes, vecino de Portmán, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 8 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada San Ginés, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Pedro Ponce, diputación de la Zarzadilla de Totana; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo rectangular de diez metros de profundidad, situado á unos 40 metros al NE. de una labor, en forma de trancada á unos 30 metros al N. de la roza del puntal de S. Francisco; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 250 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª O. 200; 4.ª á 5.ª N. 300, y 5.ª à 1.ª E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Enero de 1912.-José Maria Rubio.

P. Zapata.

4 041 %

z 001.2

Cuarta sección.

Número 217.

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE MURCIA

El Jefe Administrativo de la provincia y plaza de Murcia,

Hace saber: Que debiendo contratarse por un año el servicio de acuartelamiento y alumbrado en esta plaza, necesarios á fuerzas del Ejército y Guardia civil, el día 28 de Febrero próximo, á las once, se celebrará subasta pública ante el Tribunal que, bajo mi presidencia se constituirá al efecto, en el despacho oficial de esta Jefatura, sito en la calle de la Acequia (Fábrica del Salitre).

El pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Jefatura, todos los días no feriados, de ocho à catorce, siendo los precios limites? que deben regir, los siguientes:

Pesetas.

Por cada cama de Sargento, Por cada id. de tropa, al mes. 0 84 Por cada litro de petróleo. . Por cada kilogramo de carbón vegetal Por cada juego de utensilio de cuartel, de Sargento, al mes. 0 50 Por cada id. de id. id. de tropa, al mes. 0 50 Por cada juego de utensilio de guardia de Oficial, al mes. 0 16 Por cada id. de id. de tropa, Las proposiciones se formularán |

en papel del sello undécimo, con sujeción al modelo que à continuación se inserta, teniendo en cuenta los licitadores que, si en el acto de la subasta apareciesen dos ó más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificara licitación por pujas à la llana durante quince minutos, por los autores de aquellas proposiciones; y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación definitiva del servicio.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta es, de treinta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos. Murcia 24 de Enero de 1912.

Eduardo Lafuente. Modelo que se cita

El que suscribe, vecino de... calle

de... núm..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el servicio de acuartelamiento de esta Plaza y sus Cantones por el término de un año y tres meses más si conviniese al Estado, se compromete à verificarlo à los siguientes precios:

Por cada cama de Sargento suministrada en el mes, con inclusión del lavado, recomposición y relleno de jergones y cabezales (tantos cen-

Por cada id. de tropa, suministrada en el mes, con inclusión del lavado, recomposición, rellenc de jergoues y cabezales (tantos centimos).

Por cada litro de petróleo, (tantos

centimos).

Por cada kilogramo de carbón vegetal (tantos centimos).

Per cada juego de utensilio de cuartel, de Sargento, al mes (tantos céntimos).

Por cada id. de id. id. de tropa,

al mes (tantos centimos).

Por cada juego de utensilio de guardia de Oficial, al mes (tantos centimos).

Por cada id. id. id. de tropa, al mes (tantos céntimos). Todo en le-

Todo con arreglo al piiego de condiciones que rige en la presente subasta que acepto en todas sus par-0 16 les, siendo adjunto el talón del depósito provisional verificado

(Fecha y firma.)

Número 218.

Requisitoria.

Ruiz Ponce Fulgencio, hijo de Francisco y Antonia, natural de Murcia del mismo Ayuntamiento y provincia, de estado soltero, oficio labrador, edad veintidos años, estatura un metro quinientos sesenta y dos milimetros, desconociendose sus demás circunstancias y señas personales, avecindado en Beniaján, provincia de Murcia, procesado por haber faltado à concentración, comparecerá en término de treinta dias ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria San Fernando, número once, Don Carlos Astillero Garcia, residente en el Hipódromo de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla doce de Enero de mil novecientos doce. El Juez instructor,

Billy their managers of the Art Cons

Carlos Astillero.

n tak esim Q namada in a a a

75 limit

Quinta sección.

Número 30.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DELA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Cenclusión).									
rarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, ar ú oficio porque contribuyen.	del local	para el Tesoro.	Recargo muni- cipal.	y formación de matrícula.	TOTAL
F	<u> </u>	z				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
(13.5) (13.5)	inga Olasa	us us Leta	LA UNION		STANDARD COL				
enan Kana	(1 2 m) 17 . (1	(v.) 13.3 - 1	TARIFA 4.º		te generali energi.			30 0032819 131	AIDEBURAN.
	7. 8 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	7 ************************************	Martinez Conde Emeterio Conesa Carrillo Alfonso Ibáñez Lledó Francisco Invernón Albaladejo Francisco López Guillén Juan López Padilla José María Martínez Rosique Leonardo Moreno García Dionisio Ríos Sánchez Antonio Rodríguez Salinas Francisco Valdivia Ruiz José Díaz Arroniz Vicente	respected.	Soledad. M. Núñez. Mayor. Id. Id. Id. M. del Boch. Bailén. Mayor. C. de Vera. Gloria. Victoria. M. Núñez. Bailén. Educación. Mayor. Bailén. Educación. M. Núñez. Mayor. Gloria. Bailén. Bailén. Bailén. Mayor. Id. Pagán. Ballesta. M. Núñez. Victoria. Duque. Bazar. Gloria. Id. Pino. Id.	60 » 229 32 229 32 229 32 229 32 229 32 118 44 118 44 118 44 105 84 105 84 157 24 157 24 157 24 157 24 157 24 157 24 249 48 90 72 90 72 90 72 90 72 90 72 90 72 90 79 98 79	9 60 36 69 36 69 36 69 36 69 36 89 36 89 18 95 16 93 25 16 25 16 25 16 25 16 25 16 25 16 25 16 14 51 14 51 15 81 15 81	13 30 13 30 13 30 13 30 13 30 6 \$7 6 87 6 14 9 12 9 12 9 12 9 12 9 12 9 12 9 12 9 12	73 08 279 31 279 31 279 31 279 31 279 31 279 31 144 26 144 26 128 91 128 91 191 52
		,	DIPUTACIONES DE PORTMÁN Y ROCHE				o oo	3 22	67 52
	4.a 3.a 9.a 3.a 3.a 3.a 3.a 3.a 3.a 3.a 3.a 3.a 3	* 15 I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Benzal Francisco Conesa Vera Juan Espejo Carrión Cayetano Espejo García José García Vera Hermenegildo Corenzo Vidal José Angosto Cervantes José Giménez y hermanos Angel Giménez Martínez Tiburcio Gánchez Romera Agustín Vera Sánchez Hermenegildo Capata Aranda Juana Capata Ros Luis Carrión Blaya Juan Victoria Sáez Manuel Juan García Candela Esperanza	Id. Id. Id. Id. Aceite y vinagre. Id.	Carrión. Portmán. Roche bajo. Rambla. Alfonso XIII. Portmán. Id. Azcárraga. Roche bajo. Sagasta. Polavieja. Id. Herrerías. Roche paredes. Sagasta. Portmán. Jaula. Polavieja.	136 80 136 80 38 40 36 » 36 » 36 » 24 » 24 » 24 » 24 » 24 » 24 » 19 20 19 20 19 29	21 89 21 89 6 14 5 76 5 76 5 76 5 76 3 84 3 84 3 84 3 84 3 84 3 84 3 87 3 07 3 08	7 93 7 94 2 23 2 09 2 09 2 09 2 09 1 39 1 39 1 39 1 39 1 39 1 39 1 39 1 11 1 12 1 11	166 62 166 62 46 77 43 85 43 85 43 85 43 85 29 23 29 2
2.a))	n G	arrión Garcia Alfonso ómez Quiles Juan Antonio apata Sáez Miguel	Id.	Portmán. Id. P. Zapata.	2.100 » 2.100 » 2.100 »	336 » 336 » 336 »	121 80 121 80 121 81	2.557 80 2.557 80 2.557 80

Número de orden.	narifa.	Clase.	Nitmero.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.		cipal.	y formación de matrícula.	TOTAL
1.194		1		TARIFA 3.º			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
356	3.*	>>	38	Zapata Sáez Miguel	Horno.	P. Zapata.	5 71 20	91 39	3 3 1 3	3 20 do 72 . 095 72
OF F		69 14. jB		Conzález Romano José		novers entre ser de bot dans ten	os o object object, para			iaid inida Rai kana Jadanana
357 358 359 360 361 362 363 364	3 3 3 3	7.8 7.8 3 3	» 80 » 91 »	González Ramayo José Vargas Fernández Agustír. Esparza Domínguez Manuel Quiñonero Ruiz Antonio Victoria Sáez José Carrión y Clemares Viuda de Antonio Rubio Roche Garcia Jesús	Id. Farmacéutico. Herrero. Id. Horno. Id.	Rambla. Portmán. P. Zapata. Sagasta. Jaula. Carrión. Portmán. B. Herreros.	571 20 20 15 20 15 63 » 16 80 16 80 16 80 16 80	3 22 3 22 10 08 2 69 2 69 2 69 2 69 2 69	1 17	24 54 24 54 76 64 20 46 20 46 20 47 20 46 20 46
				PATENTES TARIFA 5.2	OGABXIII	E.A.M. J. F. F. E. Z. A. F. A.J. H. 1944		And Company		SUBIN SUBIN SUBIN SUBIN SUBIN
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23		1.a	18 8 8 28 18 28	Avilés Martinez Jerónimo Benzal Francisco Cánovas Vergara José Conesa Cánovas Domingo Garcia Olivares Francisco Hijos de Francisco Fuentes Marin Martinez Francisco Zapata Carrión Luis Conesa Garcia José López Martinez Ana María Ros Roca Juan Rojas Martinez Andrés Saura Soto Mariano Cegarra Sánchez Pedro Lorca Barceló Juan Franco Díaz Manuel Mulero López Roque Conesa Martinez Pascual	Vendedor: Id. Horno. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	Bailén. P. Marcado. Bailén. Roche bajo. Suspiro. Roche bajo. Flores. Mayor. P. Palma. Torrijos. Clavijo. Portmán. Real. Lealtad. Apolinario. Descargador. Tetuán. P. Mercado. Id. Id. Id. Id. Id. P. Zapata.	31 20 31 20 31 20 14 40 14 40 14 40 14 40 14 40 14 40 14 40 14 40 14 40 14 40 179 20 79 20 79 20 79 20 79 20 79 20 79 20 21 60 31 20	4 99 4 99 2 31 2 30 2 31 4 67 12 67 12 67 12 67 12 67 4 99	1 81 1 81 0 83 0 84 0 83 0 84 0 83 0 84 0 84 0 84 0 84 0 84 0 84 0 84 0 84	38 » 38 » 38 » 37 54 17 54 17 54 17 54 17 54 17 54 17 54 17 55 17 54 17 55 17 55 96 46 96 46 96 46 96 46 96 46 96 46 96 46 96 46 96 48

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 114 del vigente Reglamento del ramo. Murcia 4 de Enero de 1912 .- El Administrador de Contribuciones, Teodoro Tapia.

Sexta sección.

Número 65

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por dicha Corporación en el mes de Diciembre próximo pasado.

Ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Francisco Navarro López Jaén.

Para el servicio de las oficinas se acuerda adquirir el diccionario administrativo editado por la casa de la «Gaceta Administrativa».

Se acuerda la urgencia del servicio encomendado á la Comisión de | vias y obras para llevar á cabo en un completo recorrido de la cañeria del agua, el reconocimiento de la misma, para adoptar las medidas conducentes à evitar la escasez del agua en las fuentes públicas.

Ordinaria del dia 6.

No tuvo efecto por falta de número.

Dia 8.

Presidencia de D. Francisco Navarro López Jaén.

Dada cuenta del resultado negativo que había ofrecido la subasta celebrada para el arriendo del arbitrio de casa rastro por el año 1912,

se acordó celebrar una segunda con | blico por ocho días en atención á lo doscientas cincuenta pesetas.

A probose la adjudicación del contrato de arriendo del arbitrio de puestos públicos de venta para el 1912, hecho en favor de D. Antonio Escamez Vidal, por la suma de tres mil una pesetas, en la subasta celebrada el día seis de dicho mes.

Asimismo quedó aprobada la adjudicación del arriendo hecho en la subasta que tuvo lugar el mismo día, respecto del arbitrio titulado uso voluntario de pesas y medidas para 1912, en favor de Juan Sánchez Rodriguez, por la cantidad de doscientas pesetas.

Se autoriza à la Presidencia para subsanar las deficiencias anotadas por Rea! orden del Ministerio de Fomento, en la solicitud del Ayuntamiento por la que asistió al concurso abierto por dicha Superioridad referente à la construcción del camino vecinal desde Aguilas al caserio minero de la Cuesta de Gos.

Ordinaria del dia 13.

No tuvo lugar por falta de número.

Dia 15.

Presidencia de D. Francisco Navarro López Jaén.

Pasa à la Comisión de vías y obras una solicitud de alineación y licencia para edificar en la casa de la calle de la Libertad núm. 1.

Se fija y acuerda exponer al pú-

las mismas formalidades y por el ; avanzado de la fecha el presupuesto nuevo tipo de la cantidad de seis mil ordinario de este Municipio para

Ordinaria del dia 20.

No tuvo efecto por falta de número.

Dia 22,

Presidencia de D. Francisco Navarro López Jaén.

Se aprueba el informe de la Comisión de vías y obras en la solicitud de alineación y licencia para edificar en la casa de la calle de la Libertad. núm. 1.

Se autoriza al Sr. Presidente para dirigirse à los poderes públicos à nombre del Ayuntamiento abogando por la gracia de indulto en favor de los reos de Cullera, en el caso de que se impusiera la última pena.

Ordinaria del día 27.

No tuvo efecto por falta de número.

Dia 29.

Presidencia de D. Francisco Na-

varro López Jaén.

46620

Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que si el día último del año se hallaban á cubierto de sus obligaciones los arrendatarios de l los arbitrios de casa rastro, puestos públicos de venta y uso voluntario! Fernando y Antonia. de pesas y medidas se les hiciera la devolución de fianzas que en efecti- i

vo tenian constituidas en la Depositaria del Ayuntamiento.

Aguilas 6 de Enero de 1912.-El Alcalde, M. Castellanos.-El Secretario, I. Giménez Cano.

Número 228. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Se hace saber: Que ignorandose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan y el de sus familias y no habiendo podido ser citados personalmente para la rectificación del ali tamiento como comprendidos en el mismo, conforme al caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento, por el presente se citan á ellos, sus padres á tutores, no tan solo para dicho acto que tendrá lugar el último Domingo del presente mes, si que también para el segundo de Febrero y el primer Domingo de Marzo, en que se celebrarán los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; advertidos que de no comparecer á dichos actos ó justificar antes de la vispera del sorteo que están incluidos en otro alistamiento, incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Relación que se cita.

Fernando Munuera García, de-

Miguel Montalván García, de Francisco y Francisca.

Juan Hernández Castillo, de Francisco y Ginesa.

Pedro Rubio López, de Gines y Ana.

José Muñoz Munuera, de Juan y Maria.

Bartolomé Aledo Serrano, de Francisco y Maria: Fulgencio Cerón Aguilà, de Fran-

cisco y Teresa. Andrés Egea Caro, de Ignacio y

Maria. Juan Aledo de la Cruz, de Juan y

Práxedes. Francisco Caja Cánovas, de Fran-

cisco y Maria. Juan Carrasco Tornel de Francis-

co y Juana. Julian Sevillo Bastida, de Santia-

go y Catalina. Pedro Díaz Marin, de Juan y Ma-

ria. Juan Vidal Cerón, de Fernando y Juana.

Julio Castro Plaza, de José y Ana. José Pérez, Velez, de Tiburcio y Evarista.

Ginés Navarro Barqueros, de José y Josefa.

Francisco García Cánovas, de Miguel y Agueda.

Sebastián Cebrián Aguila, de Jose

y Catalina. Jerónimo Franco García, de José y Ramona.

Número 211.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LIBRILLA

Don Fulgencio Segura de la Cruz, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla.

Se hace saber: Que el dia treinta y uno del corriente mes y hora de las diez, tendrá lugar en esta Sala Capitulur la subasta de arbitrios extraordinarios é impuesto sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, para el año corriente, bajo el tipo y condiciones que se hallan en el expediente de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

- El rematante viene obligado abonar los gastos del expediente y de inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Librilla 20 de Enero de 1912.-Fulgencio Segura.

Número 196.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA

Nota de los jornales y demás gastos devengados y pagados durante la semana anterior, para el aseo y arreglo del local de la carneceria de este Municipio.

Pts. Cts.

34 »

65 ×

37 50

24 >

Pagado al maestro alarife José González, por cuatro días con el tajo á razón de 7 pesetas el día, y cuatro jornales de un peón acarreando materiales, á razón de 1 50 pesetas diarias.....

Idem al carpintero Pedro Rubio por el mostrador, · composición de la puerta, bastidores y otros accesorios.

Idem à D. Juan Bernal, de Murcia, por valor de 250 azulejos blancos á 15 pesetas el 100. . :

Idem à Pedro Martinez Romero, por 50 ladrillos y 4 carros de yeso.... Idem à José Martinez, por

Pts. Cts.

el porte de los azulejos desde Murcia à este pue-

Total gastos. . . 164 »

Cuyas obras se han verificado por Administración y se publica la presente en el Boletin oficial y a las puertas del Consistorio, en cumplimiento y à los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 166 de la ley Municipal, después de aprobada esta cuenta por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Alhama 18 de Enero de 1912.-El Alcalde, Miguel Martinez.

Número 211.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LIBRILLA

Don Fulgencio Segura de la Cruz, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla.

Hago saber: Que el dia treinta y uno del corriente mes y hora de las once; tendrá lugar en esta Sala Capitular la subasta de arbitrios extraordinarios é impuesto de deguello de reses, para el año corriente, bajo el tipo y condiciones que se hallan en el expediente de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

El rematante viene obligado abonar los gastos del expediente y de inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Librilla 20 de Enero de 1912 .-Fulgencio Segura.

Octava sección.

Número 222.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE HARO

Don Manuel Pérez Crespo, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa por hurto Andrés Marin Garcia, de treinta y cinco años, hijo de Antón y de Natalia, casado, natural de Murcia (Barrio de la Nora), v avecindado en dicho Murcia, cantero, domiciliado últimamente en Zaragoza, donde fijaba su residencia en la calle de Alcober número diez, piso cuarto, para que dentro ; del término de quince dias, contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y en los Boletines oficiales de esta provincia, de la de Murcia y Zaragoza, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido à prisión, conforme lo ha acordado la Superioridad en auto de diez y siete del corriente; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y agentes de la policia judicial, procedan à la busca, captura y conducción de dicho sujeto à mi disposición à la cárcel de este partido.

Dada en Haro à veintidos de Enero de mil novecientos doce.-Manuel Pérez Crespo.-El Secretario, Isidoro Lazcano.

devoiced of the status of the circulation of circulation o

Número 230. JUZGADO DE INSTRUCCION

DE TOTANA

Un gitano conocido por Reverte, de unos veinticincos años de edad, estatura regular, delgado, usa bigote, pelo negro rizado, y oriundo de Caravaca (Murcia), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por robo de un burro, y comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Totana, à constituirse en prisión y practicar las demás diligencias prevenidas por la ley.

Totana 20 de Enero de 1912.-El Juez de instrucción interino, Domingo Fernández.-El Secretario judi-

cial, Miguel Marin.

Número 224.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Peralta Sánchez Domingo, domiciliado últimamente en Lorca, diputación de Puerto Adentro, comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ofrecerle la causa instruida por hurto de reses.

Numero 223.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Dolores la Tuerta, domiciliado últimamente en La Unión, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para declarar en causa por parricidio, instrui la por dicho Juzgado.

La Unión veinticuatro de Enero de mil novecientos doce.-Justo Juez. El Secretario, P. S., Angel F. Soler.

Número 204.

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL

Don Juan Bernal Aroca, Secretario Suplente del Juzgado municipal de esta villa y de la Junta del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, para el bienio de 1912 al 1913, ha quedado constituída en la forma siguiente: All above de 219 en a

Presidente.

D. Diego Marin Mendez, elegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Pascual Aroca Gómez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.°

D. Melquiades Giménez Gomez, contribuyente por industrial.

Vocales.

D. Mariano Carrillo Garrido, Jefe Retirado del Ejercito. Antonio Marin Oliver; y Sinforiano Marin Martinez, contribuyentes por territorial. Vicente Dura Vicente, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Manuel Aguado Moxó, Concejal que sigue al de mayor número de votos.

Federico Escobar González, Oficial retirado del Ejército. Manuel Morote Mérida; y

Miguel Ruiz Peña, contribuyentes por territorial. Jesús Yelo Candel; y

Diego García Salmerón, contribuyentes por industrial. Secretario.

D. Juan Bernal Aroca, del Juzgado municipal.

Y para que conste y remitir al senor Gobernador de la provincia, para su insercion en el Boletín oficial, libro la presente con el visto bueno del Señor Presidente en Cieza à cinco Enero de mil novecientos doce. Juan Bernal Aroca. - V. B. : Marin.

Anuncios

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

arlagena, Murcia, Lorca, Sevina Alicante, Huelva, Cadiz. La Union Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza Caravaca, Melilla, Hellin, Elche Yecla y Alcoy.

se admitten imposiciones desde of. à diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razon de 3 po 100 annal. e reintegran lon fondon à la c'ata

SITUACION EN 20 DE ENERO DE 1812

-aidoaplerior. . Ptm. 14.998.431'86 imposiciones du- » rante la semana. > 433.593'61 Meintegros. 435.036'01 Saldo... » 14.996.989'46

A ! OS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

GUS SO. DUALUE or la regla 2.º de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastes de suscriciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, la

cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estacán los gastos de suscrición a la «Gaceta», Boletines de las provircias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran cen las consignaciones especiales que para elle existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscriciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio>.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importeros di active a religion

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importé.

MURCIA.-Imp. de Juan Hernánde :